República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	No. 05001 40 03 027 **2019 00681** 00
Asunto	Concede recurso de apelación

Por ser procedente, y al presentarse oportunamente, **SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** en el **EFECTO SUSPENSIVO**, ante los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELÍN –R-**, que interpuso la parte demandada contra el auto del 22 de febrero de 2021 por el cual se negó reponer el auto del 16 de agosto de 2.019 que libró mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 321 numeral 4° en armonía con el 323 del C. G. del P.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de apoyo judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b02d100c55c697b7253a6b9205ee721e144bf43ec241706b6147072f91fdfa4**

Documento generado en 17/03/2021 08:21:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica